

SEÑOR(A):
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. _____ S. _____ D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA S.A. NIT 830.059.718-5
DEMANDADO:	FRANCISCO PALACIOS SAAVEDRA CC 801.55038
RADICADO:	11001400301420220081800

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma y actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho con motivo de lo siguiente:

En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia en la siguiente forma:

TOTAL ABONOS:	\$	-	
P. INTERÉS MORA		P. CAPITAL	
\$	-	\$	-

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 11.087.218,41
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 85.626.100,00
TOTAL:	\$ 96.713.318,41

Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de: NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DE PESOS CON CUARENTA Y UNO CENTAVOS (**\$96.713.318,41**) lo anterior, de conformidad con la **liquidación de crédito adjunta al presente escrito.**

Anexo:

1. Anexo cuadro de liquidación correspondiente.

Del sr(a) Juez.

Cordialmente.



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S. de la Judicatura.
DAVIVIENDA PROPIAS

JUZGADO: JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ FECHA: 26/01/2023

CAPITAL ACCELERADO
\$ 85.626.100,00

TOTAL ABONOS:	\$	-
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	
\$	-	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 11.087.218,41
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 85.626.100,00
TOTAL:	\$ 96.713.318,41

PROCESO: 11001400301420220081800
 DEMANDANTE: AECSA S.A.
 DEMANDADO: FRANCISCO PALACIOS SAAVEDRA 80155038

INTERESES DE PLAZO
\$ -

1	DETALLE	IQ	ACCIÓN													
1	DESDE	HASTA	DIAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	7/09/2022	8/09/2022	1	\$85.626.100,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 71.850,15	\$85.697.950,15	\$ -	\$ 71.850,15	\$85.626.100,00	\$85.697.950,15	\$ -	\$ -	\$ -
1	9/09/2022	30/09/2022	22	\$85.626.100,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 1.580.703,20	\$87.206.803,20	\$ -	\$ 1.652.553,34	\$85.626.100,00	\$87.278.653,34	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$85.626.100,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 2.317.917,06	\$87.944.017,06	\$ -	\$ 3.970.470,40	\$85.626.100,00	\$89.596.570,40	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$85.626.100,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 2.333.848,63	\$87.959.948,63	\$ -	\$ 6.304.319,04	\$85.626.100,00	\$91.930.419,04	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$85.626.100,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 2.558.658,27	\$88.184.758,27	\$ -	\$ 8.862.977,31	\$85.626.100,00	\$94.489.077,31	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	26/01/2023	26	\$85.626.100,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 2.224.241,10	\$87.850.341,10	\$ -	\$11.087.218,41	\$85.626.100,00	\$96.713.318,41	\$ -	\$ -	\$ -

**APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 80155038, EJECUTIVO RAD
11001400301420220081800, (MEMORIALES PROPIAS)**

carolina.abello911 <carolina.abello911@aecsa.co>

Mar 31/01/2023 12:36 PM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO <NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO>

Señor(a)

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra FRANCISCO PALACIOS SAAVEDRA, CC 80155038

RADICADO: 11001400301420220081800

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner en busca de virus y otros contenidos peligrosos, y se considera que está limpio.